INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

NOTA Nº /13

Asunción, de enero de 2013

Señores
Dirección:
Teléfono:
Asunción

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, a los efectos de hacerle extensiva la invitación para participar del Llamado a **"CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE DERIVACION DE PACIENTES PARA ESTUDIOS DE ECOCARDIOGRAFIA Y ECODOPPLER CAROTIDEAS Y VERTEBRALES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS",** cuyas ofertas serán recepcionadas y abiertas en Acto público que tendrá lugar el día **viernes 11 de enero de 2013, a las 09:00 horas, en la Sala de Aperturas de Sobres - Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**, Edificio Caja Central del I.P.S. 1er. Piso, sito en Constitución y Luís Alberto de Herrera, finalizando el plazo de recepción de los presupuestos a las **08:45** horas.

LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

Nombre del Llamado: Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/13 para la **"CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE DERIVACION DE PACIENTES PARA ESTUDIOS DE ECOCARDIOGRAFIA Y ECODOPPLER CAROTIDEAS Y VERTEBRALES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**

Documentos a ser presentados por el oferente:

1) **Nota de oferta**, elaborada en base al Anexo I y en la cual se incluye la planilla de precios debidamente suscrita por el oferente.
2) **Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto igual al tres por ciento (3%) del monto máximo ofertado**, otorgada por un Banco de plaza o mediante una Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros, con una validez de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de sobres ofertas.
3) Especificaciones Técnicas, según Anexo II.
4) Fotocopia Autenticada de la Cédula de Identidad del que suscribe la oferta.
5) Declaración Jurada de no encontrarse en las prohibiciones para contratar con el Estado, indicadas en el art. 40 de la Ley 2.051/03 y Declaración Jurada de Integridad del art. 20 inc. w) de la misma Ley, elaborada conforme al formulario incluido en el Anexo III.
6) Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay - según Anexo IV.
7) Copia Autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Publica de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas

de Dirección de Registros Públicos.

8) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
9) Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los (2) últimos ejercicios fiscales (2010 y 2011).
10) El oferente deberá presentar Declaración Jurada que indique que se encuentra en condiciones para cumplir con lo solicitado en tiempo y forma.
11) Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con equipo Ecógrafo doppler color de ultima generación, de no mas de 5 años de fabricación. El IPS se reserva el derecho de verificar el estado del funcionamiento del o los equipos.
12) El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que cuenta con los Técnicos y Personal de Salud Suficientemente adiestrados para la realización de los Estudios de Ecocardiografía y Ecodoppler carotidea y vertebral.
13) Copia Autenticada de Habilitación vigente o certificado actualizado de que se encuentra en trámites de renovación, para prestar servicios de imagenologia (ecocardiografía y ecodoppler carotidea) expedida por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.
14) Descripción de los equipos con que cuenta para la prestación de los Servicios y Garantía de buen funcionamiento de los mismos.
15) Lista de profesionales médicos a prestar el servicio, con copia autenticada de los Documentos que avalen que cuentan con registro emitido por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.
16) El profesional medico debe estar especializado en diagnostico por imágenes y certificado por la sociedad Paraguaya de Cardiología.
17) Experiencia mínima de 1(un) año como especialista en Cardiología y Ecocardiografía demostrado con certificados y constancias.
18) Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.
19) Certificado de Cumplimiento Tributario.
20) Certificado de Cumplimiento con el seguro social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
21) Nómina de Asegurados inscriptos en el IPS, emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal.
22) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y sus Anexos.

a) Fecha y hora tope de recepción de ofertas: viernes 11 de enero de 2013 hasta las **08:45** horas.

b) Lugar de recepción de Ofertas: Edificio Caja Central del I.P.S 1er. Piso. Sala de Aperturas de Sobres – Ofertas, sito en la Calle Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

c) Fecha, Hora y lugar de apertura de ofertas: viernes 11 de enero de 2013, a las **09:00** horas, en la Sala de Apertura de Sobres-Oferta de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, ubicada en el 1er. Piso del Edificio Caja Central del I.P.S.

d) Formalización de la Adjudicación: Mediante Contrato el cual tendrá una vigencia hasta 3 (tres) meses contados desde su suscripción, siendo el Administrador del contrato la Dirección de Apoyo y Servicios.

e) Criterio para desempate de ofertas:

En caso que exista igualdad de precios entre dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cual de ellas será adjudicada en el lote o ítem respectivo, según corresponda. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente. Se tomará como criterio para la adjudicación, dar preferencia al oferente que se encuentre al día con el pago del IPS y cuente con el mayor número de asegurados cotizantes en su nómina, el que será verificado por la Comisión Evaluadora en el Registro de la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS.-

Se adjudicarán Cantidades de servicios a cada uno de los oferentes calificados, dándose preferencia a las ofertas mejor posicionadas mediante el criterio de Precio comparativo (de menor a mayor valor). El monto porcentual adjudicado, será directamente proporcional al número de servicios adjudicados, bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

El IPS pagará como máximo los precios fijados conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO MÁXIMO
1	85121808-012	ECOCARDIOGRAFÍA TRANSTORÁXICA	Realización de Estudios y Entrega de Informes en Sobres Cerrados	UNIDAD	EVENTO	**100.000**
2	85121808-012	ECODOPPLER DE CARÓTIDAS Y VERTEBRALES	Realización de Estudios y Entrega de Informes en Sobres Cerrados	UNIDAD	EVENTO	**200.000**

Se aclara que los precios máximos incluidos en la planilla anterior contemplan (incluyen) el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado IVA.

<u>Observación:</u>
El Comité de Evaluación verificará in situ que el oferente cumpla con los requisitos técnicos. Dicha verificación formará parte del Informe de Evaluación como un criterio de Evaluación.

f) Corrección del Precio de la Oferta: Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Carta de Invitación y sus Anexos, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;
b) Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y
c) Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.
La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

g) Forma de Adjudicación: Por el Total. Con abastecimiento simultaneo: Se Adjudicará a la empresa que cumpla con los Criterios de Evaluación y de Calificación, dándose preferencia a la oferta mejor posicionada, que arroje el menor valor de Precio comparativo.

Se adjudicarán Cantidades de servicios a cada uno de los oferentes calificados, dándose preferencia a las ofertas mejor posicionadas mediante el criterio de Precio comparativo (de menor a mayor valor). El monto porcentual adjudicado, será directamente proporcional al número de servicios adjudicados, bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

Observación:

Independientemente a la distribución de servicios entre las empresas adjudicadas, los oferentes deberán adecuar el precio de cada uno de los ítems ofertados, al ítem de menor precio, resultante de la comparación de las ofertas presentadas.
Dada la naturaleza de la Contratación, será exigido la presentación de oferta en todos los ítems que componen el pliego, tales como procedimientos y estudios de diagnóstico

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de los montos mínimos y las cantidades efectivamente prestadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto máximo, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Esperando contar con su participación, me despido muy respetuosamente.

JEFE DEL DPTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO I

Formulario de carta/oferta

Señores:

Instituto de Previsión Social

Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/13 para "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE DERIVACION DE PACIENTES PARA ESTUDIOS DE ECOCARDIOGRAFIA Y ECODOPPLER CAROTIDEAS Y VERTEBRALES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación por la vía de la excepción, ofrecemos el servicio cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS

CONTRATO ABIERTO:

MONTO MAXIMO: Gs. 792.000.000 (Guaraníes setecientos noventa y dos millones), IVA Incluido.

MONTO MÌNIMO: Gs. 396.000.000 (Guaraníes trescientos noventa y seis millones), IVA Incluido.

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	85121808-012	ECOCARDIOGRAFÍA	TRANSTORÁCICA	UNIDAD	EVENTO		
2	85121808-012	ECODOPPLER	DE CARÓTIDAS Y VERTEBRALES	UNIDAD	EVENTO		
MONTO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO:……							

MONTO TOTAL OFERTADO EN GUARANIES IVA INCLUIDO: Gs.
(Guaraníes) IVA Incluido.

- No se aceptaran ofertas con decimales.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente]

Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta.

5. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo.

6. Garantizamos que si no cumplimos con las obligaciones detalladas a continuación (incisos a hasta e), abonaremos a la Convocante una multa equivalente al tres por ciento (3%) del monto máximo ofertado **Gs. …… (Guaranies……)** IVA Incluido.

a) Mantener inalterables las condiciones de la oferta
b) No retirar la oferta en el intervalo entre la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de vencimiento del periodo de validez, estipulado en el numeral anterior
c) Aceptar las correcciones de errores aritméticos de la oferta, si los hubiere.
d) Firmar el contrato dentro de los 10 días posteriores a la recepción de la notificación de adjudicación..

ANEXO II

1) ESPECIFICACIONES TECNICAS.

SERVICIO PARA ESTUDIO DE ECOCARDIOGRAFÍA Y ECODOPPLER CAROTIDEAS Y VERTEBRALES

I. Objeto de la contratación

Se deberán realizar los estudios Auxiliares de Diagnóstico descritos en la planilla de estudios a ser derivados de los cuales cada ítem corresponde a un estudio diferente en pacientes del Instituto de Previsión Social, estos estudios podrán ser ambulatorios y de urgencias.

II. Acceso al Servicio

Las peticiones para la realización de estudios de Ecocardiografía y Ecodoppler Carotídeas y vertebrales serán emitidas por la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Imágenes del Hospital Central, en base a órdenes de estudio prescriptas por médicos del IPS y autorizadas por el que designe el administrador del contrato mediante una Orden de Autorización. El agendamiento deberá ser dentro de los 7 días hábiles para pacientes ambulatorios y dentro de las 24 horas para las urgencias.

El adjudicatario del contrato no podrá rehusar a ningún paciente unilateralmente y, en su caso, el rechazo deberá motivarse de acuerdo con la Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central del IPS.

El adjudicatario deberá realizar los estudios y emitir informes en un horario de atención de lunes a sábados.

El adjudicatario no realizará estudios no contratados.

III. Condiciones Generales.

El Servicio de Realización de Estudios y Emisión de informes de Ecocardiografía y Ecodoppler carotídeas y vertebrales será administrado por la contratista y supervisado por un encargado o Jefe de Servicio, designado por el Departamento de Imágenes o la Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central del IPS.

La prestación del servicio incluye:

- La programación de las exploraciones encomendadas.
- La información a los pacientes de los diferentes aspectos de la prueba, dándole oportunidad de comentar sus dudas.
- La realización de la exploración prescrita.
- La gestión administrativa y documentación clínica que de la actividad realizada se desprenda.
- La entrega del informe se realizará como máximo dentro de las 24 (veinte y cuatro) horas, de la realización del estudio en los casos ambulatorios, e inmediatamente para las urgencias, al asegurado o a un tercero responsable quien o quienes deberán dejar constancia de la realización del estudio y del retiro del informe dejando una conformidad con la rúbrica de su firma donde deberá aclarar nombre apellido e identificación de C.I.C. Además del Nº de teléfono, en una planilla para tal efecto.

IV. Requisitos mínimos que debe cumplir el adjudicatario para la prestación del servicio.

Equipo para realización del estudio:

- Ecógrafo doppler color de última generación, de no más de 5 años de fabricación.
- El oferente presentara una carta de compromiso legalizada que posee y cumple con este requisito en cuanto al equipo a ser utilizado.

Local e instalaciones:

- El adjudicatario debe cumplir obligatoriamente toda la normativa legal vigente para la construcción y funcionamiento de este tipo de instalaciones.
- No existirán barreras arquitectónicas en acceso a:
  - Edificio: permitirá el acceso de ambulancias.
  - Instalaciones y sala de exploración: permitirá acceso y desplazamiento de pacientes en camilla.
- Deberá existir un procedimiento que garantice la seguridad del paciente y del personal, articulado, como mínimo en los siguientes aspectos:
  - Señalización adecuada de las instalaciones.
  - Entrenamiento específico del personal en cuestiones de seguridad.
  - Existencia de un protocolo para actuar en accidentes, así como del material mínimo para atender a los posibles lesionados

Personal

No habrá dependencia laboral entre el profesional médico y el IPS. Por lo mismo el adjudicatario deberá cumplir con las reglamentaciones legales vigentes en materia laboral con el profesional quien estará a su cargo y responsabilidad.

El adjudicatario deberá cumplir con los requisitos excluyentes de: Inscripción en el IPS, profesional de reemplazo suficiente para cubrir la demanda, manejo de confidencialidad de datos, cumplir con todas las disposiciones legales vigentes y los requisitos sustanciales normativos.

El adjudicatario deberá contar con base de datos con los perfiles de los cargos solicitados de manera a cubrir casos como: ausencias, vacaciones, permisos entre otros.

Capacidad

La demanda diaria es de 60 (sesenta) ecocardiografías transtorácicas y 25 (veinte y cinco) ecodoppler carotídeas y vertebral, por lo que el oferente deberá aclarar la cantidad de estudios que podrá realizar por día, y si fuese menor a la necesidad del IPS, lo restante se adjudicará al siguiente oferente por abastecimiento simultaneo siempre y cuando se adecuen al precio del ganador.

V. Prestación del servicio.

1- La Empresa contratista deberá: Realizar estudios descriptos a continuación, de acuerdo a órdenes de estudio emitidas por médicos del I.P.S:

a. ECOCARDIOGRAFÍA TRANSTORÁCICA.

b. ECODOPPLER DE CARÓTIDAS Y VERTEBRALES.

2- Recibir la orden de realización del estudio emitida por la Dirección de Apoyo y Servicios a

través del departamento de Imágenes del HC.

3- Agendar turno dentro de los 7 días hábiles, con el paciente del IPS, conforme a la prescripción del médico tratante y las veces que el mismo estime necesario.

4- Indicar claramente al paciente sobre la preparación previa si así lo requiriese el estudio a ser realizado.

5- Realizar el estudio al paciente del IPS.

6- Entregar el informe correspondiente en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) horas para los casos ambulatorios, e inmediato para las urgencias, a partir de la realización del estudio.

VI. Informes

Informe de resultados

1. Contenido del informe:

El informe se redactará sobre un programa de tratamiento de texto *MS Word*, con el siguiente formato:

- Tamaño del papel DIN A4 (210 x 297mm).
- Tipo y tamaño de letra Arial 11 puntos.
- Interlineado Sencillo, sin sangrías.
- En tablas y cuadros se podrá utilizar excepcionalmente Arial Narrow 11 ó 10 puntos, cuando la cantidad de texto a introducir lo requiera.
- El experto podrá utilizar viñetas, tablas, imágenes y otros recursos discrecionalmente, para una mejor interpretación del contenido de su informe.

Se deben entregar el informe al asegurado.

La hoja utilizada será con membrete de la empresa adjudicada.

El informe debe presentarse en un sobre cerrado, rotulado con los siguientes datos:

- Nombre y Apellido del paciente.
- Nº de Cedula de Identidad
- Nº de teléfono
- Identificación de Médico Solicitante.
- Descripción del Estudio Informado
- Fecha de Emisión.

El informe debe contener como mínimo:

- Descripción y límites de las zonas anatómicas exploradas.
- Descripción morfológica de los hallazgos patológicos así como las variaciones anatómicas de la normalidad no patológicas.
- Conclusión.
- Observaciones.
- Anexos Importantes.

Soporte del informe:

- Escrito firmado y sellado por el Profesional responsable, acompañado de documentación gráfica de la/s exploración/es realizada/s.

- Datos de identificación del paciente.
- Adicionalmente, el contratista deberá presentar al administrador del contrato informes estadísticos mensuales de avances en la emisión de informes.

Procedimiento de entrega:

Los informes escritos así como la documentación gráfica será entregada al asegurado o un tercero responsable previa conformidad del que retira para lo cual la empresa adjudicada habilitara una planilla de servicio donde constara la fecha de retiro, tipo de estudio realizado, nombre y apellido del que retira (identificar si es un tercero), Nº de CI, Nº de teléfono y firma.

Informe mensual.

El adjudicatario deberá presentar al Administrador del Contrato informes estadísticos mensuales de avances en la realización de estudios y emisión de informes.

2) PLAN DE INICIO DEL SERVICIO

Se realizara en forma inmediata por el término de 90 días a partir de la firma del contrato. Las entregas de estudios será harán en 24 (veinticuatro) horas para los casos ambulatorios, e inmediato para las urgencias desde la realización de la prueba. Para tal efecto estará detallado en la solicitud de informes como ambulatorio o urgente.

4) PLAZO PARA REEMPLAZAR EL SERVICIO EN CASO DE DISCREPANCIA:

El plazo para reemplazar el servicio será de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación realizada por el Administrador del Contrato.

5) FORMA DE PAGO:

En cuanto a la forma de pago se deberá hacer en forma mensual por mes vencido y acorde a los informes emitidos.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica (adjuntar una copia).
- Numero de Contrato Vigente (adjuntar una copia).
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

2. Planilla de Servicios prestados con la conformidad del Jefe de Servicio designado y con el Vº Bº del Administrador del Contrato.

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Orden de Estudio firmada por medico solicitante, fotocopia de Cedula de Identidad del asegurado, comprobación de derecho y autorización del estudio firmada por quien designe el administrador del contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

7. Copia Simple de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Observaciones: El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de los montos mínimos y las cantidades efectivamente prestados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto maximo, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

6) PENALIDADES/MULTAS: Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento **(1%)** del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento **(10%)** sobre el valor total del Contrato.

Si las multas exceden este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutara la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO III

FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN JURADA ART. 40 Y ART. 20

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: de diciembre de 2012

Proceso de Contratación:

Modalidad

Al INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL:
Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-
Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-
La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

ANEXO IV

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

……

Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….

ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE, no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley1657/01.
2. QUE, en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 de l Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE, en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03.

En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independiente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

ANEXO V

Garantía de Mantenimiento de Oferta
Formulario para Garantía

Fecha: _____
CVE No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la CVE_____ No. _____ para el suministro de_____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad al Anexo I Formulario de carta/oferta; o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
   i. Firmar el contrato dentro del plazo de 10 días a partir de la recepción de la notificación; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la cláusula 9 del Anexo VII –Formulario del Contrato-, de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el numeral 2 de la Carta de Invitación y el numeral 5 del Formulario de Carta/Oferta, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

ANEXO VI

Contratación por Vía de la Excepción N°…../13

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los … días del mes de ……... del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Abog. Fernando Alberto Silva Facetti (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192 de fecha 28 de junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **……..**, con RUC Nº ……., domiciliada en la calle …… Nº ….. c/ …… (…….. – Paraguay), representada por el Señor **……**, con Cédula de Identidad Nº ……., de acuerdo a la Escritura Pública Nº ……, de fecha ……, pasada ante el/la Escribano/a ……., denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **"CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE DERIVACION DE PACIENTES PARA ESTUDIOS DE ECOCARDIOGRAFIA Y ECODOPPLER CAROTIDEAS Y VERTEBRALES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS",** la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta de Invitación y sus Anexos del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato,
b) Carta de Invitación, sus Anexos y Comunicaciones Suplementarias (Planillas de Datos Garantizados, Planilla de Precios, Cronograma de Entregas etc.).-
c) La Oferta presentada por la Contratista.-
d) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
e) Resolución Nº …-…/10 de fecha … de ……. de 2.013.-
f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
g) Los documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Estos documentos constituyen partes esenciales del Contrato. Tienen como fin específico establecer las condiciones (plazo, modo, lugar, pago, sanciones etc.) de ejecución, acordadas por ambas partes. Los mismos deberán ser redactados en idioma español.-

Sujeto a este orden de preferencia las partes entienden que todos estos documentos son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos.-

El Instituto se reserva el derecho de analizar, admitir o rechazar todas las documentaciones entregadas por la Contratista. Por su parte, la contratista asume la obligación de renovar o actualizar los que vencieren o sufran modificaciones durante la ejecución del Contrato.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes y/o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades inherentes al cumplimiento del contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades inherentes al cumplimiento del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DF/DP/SECP Nº ..... de fecha … de …….. del 200…, del Departamento de Presupuesto, por el que informa la disponibilidad presupuestaria de Gs. …….. (Guaraníes ……) que afecta al rubro …… "….." del Programa de ……., adjuntándose al presente Contrato una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº ….. de fecha … de …… del 2.00…-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº--------

El pago correspondiente al ejercicio fiscal 2013, estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción **Nº___**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº …-…/… de fecha … de …….. de ….., dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº …-…/… de fecha … de …….. de ….., dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. …… (Guaraníes ……..), IVA Incluido.-**

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes y/o servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA

Total General: Son guaraníes …….……., IVA Incluido.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el

oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Los precios facturados por el **CONTRATISTA** por los bienes y/o servicios suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios)., con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc d de la Ley N° 2051)

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Carta de Invitación y sus Anexos que forma parte de este contrato.

8- CONDICIONES DE PAGO.

El pago del Bien y/o Servicio objeto de la presente C**VE N° 01/13** se hará conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

El pago Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en los Anexos VII y VIII de la Carta de Invitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso la garantía deberá ser entregada en un plazo menor o igual al plazo de la primera entrega de los bienes.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

La Garantía tendrá una vigencia hasta 5 (cinco) meses.

10- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación

11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

13- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Apoyo y Servicios.**

14- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta **5 (cinco) meses** contados desde la fecha de su suscripción.

Se aclara que el plazo de ejecución del servicio es por tres meses, no obstante se prevén dos meses para los trámites administrativos tendientes al pago correspondiente.

La validez de la contratación y el pago correspondiente al ejercicio fiscal 2013, estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

15- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y

Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

16- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

17- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR EL CONTRATISTA

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO VII

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____
CVE Nº:_____

AL: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS).

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos incondicional e irrevocablemente, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía se extiende a toda enmienda que las partes hayan introducido por escrito en el Contrato citado precedentemente, aun cuando no se haya dado aviso al Garante, quien desde ahora renuncia a toda notificación.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

Esta garantía vence el _____del mes de _____ de_____, ampliándose el plazo de su vencimiento en forma automática, hasta **que el Proveedor haya dado cumplimiento fiel y oportuno a todas y cada una de sus obligaciones contractuales de acuerdo a los términos del Contrato individualizado precedentemente.**

Nombre _____ En calidad de _____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____